

**CONSTRUCCIONES FRANCISCO CARRASCO NOVILLO, S. A.****(Sociedad absorbente)****PROYCOMPRA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Fusión*

Se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la entidad mercantil «Construcciones Francisco Carrasco Novillo, Sociedad Anónima», adoptado en su reunión celebrada el día 15 de febrero del año 2001, así como por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la entidad mercantil «Proycompra, Sociedad Limitada» adoptado en su reunión celebrada el día 15 de febrero del año 2001, se acordó la fusión mediante la absorción de «Proycompra, Sociedad Limitada» por «Construcciones Francisco Carrasco Novillo, Sociedad Anónima», con traspaso en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente. Asiste a los señores socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión, encontrándose los mismos a su disposición en el domicilio social de ambas entidades, sito en Madrid, calle Torres Miranda, número 2.

Igualmente se comunica a los señores acreedores que les asiste el derecho de oposición al acuerdo de fusión, derecho que podrá ser ejercitado en el plazo de un mes computado a partir de la fecha de la última publicación del acuerdo de fusión. Dicho derecho de oposición podrá ser ejercitado en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de marzo de 2001.—El Administrador de «Construcciones Francisco Carrasco Novillo, Sociedad Anónima», y de «Proycompra, Sociedad Limitada», Francisco Carrasco Novillo.—11.281.

1.ª 14-3-2001

**COORDINADORA DE DISTRIBUCIÓN MERCHANDISING, S. A.**

La Junta general universal de accionistas del día 26 de febrero de 2001, acordó por unanimidad la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 7 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo.—11.125.

2.ª 14-3-2001

**D'ESPÍ CONFECCIONES TEXTILES, SOCIEDAD ANÓNIMA****(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2001, acordó proceder a la disolución de la sociedad al amparo de la causa cuarta del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, y designó un Liquidador, para la práctica de las operaciones necesarias para su liquidación.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Sant Joan Despí, 1 de marzo de 2001.—El Liquidador.—11.432.

**EDUVIGIS, S. A.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, en la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el día 31 de diciembre de 1999, se aprobó, por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la misma, aprobándose también, por unanimidad el siguiente Balance de liquidación cerrado a 31 de diciembre de 1999.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Gastos constitución .....	161.000
Tesorería .....	174.595
<b>Total Activo .....</b>	<b>335.595</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	19.000.000
Reservas .....	4.381.139
Resultados ejercicios anteriores .....	-23.037.457
Pérdidas y ganancias .....	-8.087
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>335.595</b>

Barcelona, 31 de diciembre de 1999.—El Liquidador.—11.416.

**EL CALERO INVERSIONES, S. L.****(Sociedad absorbente)****TADEO INVERSIONES 1, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 7 de marzo de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «El Calero Inversiones, Sociedad Limitada», de «Tadeo Inversiones 1, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 8 de marzo de 2001.—Los Administradores de «El Calero Inversiones, Sociedad Limitada» y de «Tadeo Inversiones 1, Sociedad Limitada».—11.487.

2.ª 14-3-2001

**ESBOLSA, S. A.**

Se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas acordó, en sesión de fecha 4 de enero de 2001, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Equipos informáticos .....	365.284
Mobiliario .....	141.547
Aplic. informáticas .....	91.640
Amortización acumulada .....	(390.177)
Inversiones financieras .....	18.671.396
Deudores (Sr. Escuder) .....	9.014.376
Bancos .....	14.924.195
<b>Total Activo .....</b>	<b>42.818.261</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	45.306.742
Reservas .....	534.887
Pérdidas y ganancias 2000 .....	(3.949.009)
Seguridad Social Acreedora .....	25.641
Notaría J. M. Fernández .....	900.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>42.818.261</b>

Bilbao, 4 de enero de 2001.—El Liquidador, Pedro Escuder Gabarro.—10.952.

**ESTACIÓN DE SERVICIO AVENIDA DE LOS PINOS, S. L.***Reducción de capital*

Por acuerdo de la Junta general universal de 12 de febrero de 2001, se ha reducido el capital social en 61.600.000 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 28.000 participaciones, de 5.000 pesetas a 2.800 pesetas de valor nominal, y restitución en metálico a los socios de 2.200 pesetas por participación, con lo que el capital social quedará establecido en 78.400.000 pesetas, modificándose el artículo 5.º de los Estatutos sociales. Se hace constar que en el día de hoy la sociedad no tiene acreedores.

Murcia, 13 de febrero de 2001.—El Administrador solidario, José Joaquín Aranguren Azanza.—11.055.

**FAULA, S. L.****(Sociedad escindida)****INMO CAPI, S. L.****PEDRALVENTI, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 5 de marzo de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Faula, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Inmo Capi, Sociedad Limitada» y «Pedralventi, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 6 de marzo de 2001.—Los Administradores de «Faula, Sociedad Limitada», «Inmo Capi, Sociedad Limitada» y «Pedralventi, Sociedad Limitada».—11.276.

1.ª 14-3-2001

**FOMENTO DE SERVICIOS, S. L.****(Sociedad escindida)****ISLEÑA DE RECURSOS, S. L.****ROSSEAN 2, S. L.****INVERSIONES MADRID CARS 2000, SOCIEDAD LIMITADA****INVERSIONES INMOBILIARIAS BLAU, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA) por remisión expresa de los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL) y 254 del propio (TRLSA), se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Fomento de Servicios, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y de las entidades «Isleña de Recursos, Sociedad Limitada», «Rossean 2, Sociedad Limitada», «Inversiones Madrid Cars 2000, Sociedad Limitada»

e «Inversions Inmobiliarias Blau, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), celebradas con carácter universal en fecha 26 de febrero de 2001, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión de «Fomento de Servicios, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) con división total de su patrimonio en cuatro partes, cada una de las cuales se transmite en bloque, respectivamente, a las sociedades «Isleña de Recursos, Sociedad Limitada», «Rossean 2, Sociedad Limitada», «Inversiones Madrid Cars 2000, Sociedad Limitada» e «Inversiones Inmobiliarias Blau, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del proyecto de escisión total formulado por los respectivos órganos de administración de las entidades «Fomento de Servicios, Sociedad Limitada», «Isleña de Recursos, Sociedad Limitada», «Rossean 2, Sociedad Limitada», «Inversiones Madrid Cars 2000, Sociedad Limitada» e «Inversiones Inmobiliarias Blau, Sociedad Limitada» en fecha 23 de octubre de 2000 y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca y el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL), se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 27 de febrero de 2001.—Los respectivos órganos de administración de las entidades «Fomento de Servicios, Sociedad Limitada», «Isleña de Recursos, Sociedad Limitada», «Rossean 2, Sociedad Limitada», «Inversiones Madrid Cars 2000, Sociedad Limitada» e «Inversiones Inmobiliarias Blau, Sociedad Limitada».—11.415.

1.ª 14-3-2001

## FRIGOMAR, S. A.

Convocatoria judicial Junta general de accionistas

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima Frigomar, con el siguiente orden del día: Nombramiento de Liquidador. La Junta se celebrará en el despacho profesional del Letrado don Gonzalo Vázquez Martínez, sito en la calle Urzáiz, número 40, 2.º, de Vigo, el día 9 de abril de 2001 y hora de las diecinueve, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Francisco Fernández Rodríguez.

Dado en Vigo a 5 de marzo de 2001.—El Magistrado.

Orden del día: Primero.—Nombramiento Liquidador.

Vigo, 6 de marzo de 2001.—El Magistrado.—10.915.

## GAMAN, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de la compañía, celebrada en fecha 15 de febrero de 2001, aprobó, de acuerdo con el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, el siguiente Balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Terrenos .....	60.000
Pérdidas .....	440.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>500.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	500.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>500.000</b>

Barcelona, 15 de febrero de 2001.—El Liquidador, Wilhem (también Willi Mues).—11.719.

## GAUTEGIZ PROMOTORA, S. A.

(En liquidación)

«Gautegiz Promotora, Sociedad Anónima», en liquidación, hace público a los efectos del artículo 275 de la LSA y 247 del RRM, que la Junta general de accionistas de la misma, celebrada el 3 de enero de 2001, acordó la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
B) Inmovilizado .....	382.548
I. Gastos establecimiento ..	341.426
II. Inmovilizado inmaterial ..	41.122
<b>Total Activo .....</b>	<b>382.548</b>
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos propios .....	-22.955.509
I. Capital suscrito .....	32.000.000
IV. Reservas .....	1.045.195
V. Resultados ejercicios anteriores .....	-55.349.914
VI. Pérdidas y ganancias .....	-650.790
D) Acreedores C-L/P .....	23.338.057
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>382.548</b>

Bilbao, 3 de enero de 2001.—El Liquidador, Guillermo Ruiz del Castaño Oleaga.—10.956.

## GESTAX SALAR, S. L.

Se convoca a los socios partícipes de la sociedad «Gestax Salar, Sociedad Limitada», a Junta general, a celebrar en el domicilio social, calle María Parodi, 8, 1.º, Torreveja (Alicante), para el día 4 de abril de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el día 5 de abril de 2001, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a euros, con el correspondiente cambio del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Tratar sobre la conveniencia de ampliar el capital social, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Censura de la gestión social, aprobando, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio correspondiente a 2000 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Autorizar al Administrador solidario a la sociedad, don Emilio Salar Gálvez, para la elevación a públicos de los acuerdos sociales que se adopten.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Los socios accionistas podrán solicitar, por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Torreveja, 2 de marzo de 2001.—El Administrador solidario, Emilio Salar Gálvez.—10.974.

## GRANITOS DE BARCARROTA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general de accionistas, celebrada el día 28 de febrero de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 104.217.896 pesetas, quedando su cifra en 832.104 pesetas, con la finalidad del restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y aprobó, también por unanimidad, el Balance final de liquidación que se reseña más abajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Activo circulante .....	832.104
Tesorería .....	832.104
<b>Total Activo .....</b>	<b>832.104</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	832.104
Capital social .....	832.104
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>832.104</b>

Cáceres, 1 de marzo de 2001.—El Liquidador único, Francisco Latorre Villamil.—11.069.

## GRUPO FOSFORERA, S. A.

Por el Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el paseo de la Castellana, número 108, a las doce horas del día 30 de marzo de 2001, en primera convocatoria, o, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar, al siguiente día, 31 de marzo de 2001, en segunda convocatoria, al objeto de conocer, deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos, sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria explicativa, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1999.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales consolidadas, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1999.

Tercero.—Censurar la gestión social realizada por los Administradores de la sociedad durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1999 previa revisión y aprobación del informe de gestión y del informe de gestión consolidado.

Cuarto.—Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado.

Quinto.—Informe de los Auditores de cuentas.

Sexto.—Otorgamiento de facultades expresas para el cumplimiento de las obligaciones recogidas en los artículos 365 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Séptimo.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Solicitud de admisión a cotización.